



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/078/2019.
Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de expediente: **PRITAB/UAI/EXP/078/2019**, realizado por correo electrónico a este Instituto Político el día 09 de agosto del 2019 a las 09:05 horas, por quien dice llamarse, **Vladimir costeira**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito al Comité Directivo Estatal del PRI, y a sus Comités Municipales, en particular al Comité Directivo Estatal de Tabasco y sus Comités Directivos Municipales; información pública en formato digital sobre el número de eventos realizados por los candidatos a presidente y secretario general del PRI, en el marco de la renovación de la dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional 2019, en las instalaciones del PRI, SECTORES, ORGANISMOS POLÍTICOS o DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en el estado. Detallando lo siguiente: candidato presente en el evento, ubicación del evento, descripción física del lugar del evento (parque, estadio, edificio público, privado, estatal, o arrendado por el PRI estatal o municipal, o propiedad de los mismos), número de asistentes, (personas y organizaciones sociales), horarios, número de eventos realizados en la entidad, prestadores de servicios (sonido, mamparas, sillas, maestros de ceremonias, cantantes, alimentos, iluminación, video grabación, grupos de animadores, edecánes, número de vehículos utilizados, tipo de vehículo, si fueron adquiridos o rentados.)"** (SIC). -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado los oficios **PRI-SO-068/19** de fecha 2 de septiembre del año 2019, firmados por el Lic. Dagoberto Lara Sedas con el carácter de Secretario de Organización oficios mediante el cual dan respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente interno **PRITAB/UAI/EXP/078/2019**, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta a lo referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar el oficio de referencia antes descritos, firmado por el Lic. Dagoberto Lara Sedas con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 5 de septiembre del 2019, dictado en el expediente interno respectivamente **PRITAB/UAI/EXP/078/2019.** -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN**

VILLAHERMOSA, TABASCO. LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-068/19

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA
DEL C.D.E. PRI TABASCO
PRESENTE.

Por medio de este oficio le informo que en relación a la solicitud de información hecha por el ciudadano Vladimir Costeira, mediante el correo electrónico, donde solicita:

“Solicito al Comité Directivo Estatal del PRI, y a sus Comités Municipales, en particular al Comité Directivo Estatal de Tabasco y sus Comités Directivos Municipales; información pública en formato digital sobre el número de eventos realizados por los candidatos a presidente y secretario general del PRI, en el marco de la renovación de la dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional 2019, en las instalaciones del PRI, SECTORES, ORGANISMOS POLÍTICOS o DE LAS ORGANIZACIONES ADHERENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en el estado. Detallando lo siguiente: candidato presente en el evento, ubicación del evento, descripción física del lugar del evento (parque, estadio, edificio público, privado, estatal, o arrendado por el PRI estatal o municipal, o propiedad de los mismos), número de asistentes, (personas y organizaciones sociales), horarios, número de eventos realizados en la entidad, prestadores de servicios (sonido, mamparas, sillas, maestros de ceremonias, cantantes, alimentos, iluminación, video grabación, grupos de animadores, edecanes, número de vehículos utilizados, tipo de vehículo, si fueron adquiridos o rentados.)” (SIC).

En contestación a la solicitud previamente mencionada, he de informarle que los Comités Municipales no llevaron a cabo eventos en sus instalaciones a favor de ningún candidato para dirigir la Presidencia y la Secretaría General del C.E.N. del PRI.

Ahora en cuenta el Comité Directivo Estatal del PRI este recibió solicitud por parte de los Coordinadores de campaña de los candidatos Alejandro Moreno y Carolina Viggiano y de Ivonne Ortega y José Encarnación, para el uso de sus instalaciones basándose en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas en el capítulo séptimo de proselitismo en el artículo 21 fracción VI, Podrán hacer uso de las instalaciones del Partido en los términos que señalé el manual de organización, lo que en ningún caso significará erogaciones extraordinarias para el Partido.

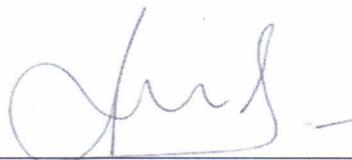
En cuanto a la ubicación del C.D.E del PRI en Tabasco es avenida 16 de septiembre # 311 propiedad del mismo.

La primera solicitud recibida fue del coordinador de campaña en Tabasco de la formula Alejandro Moreno y Carolina Viggiano, solicitando el estacionamiento del C.D.E. del PRI. El viernes 2 de agosto a las 15:30 horas.

La segunda solicitud recibida fue del coordinador de campaña en Tabasco de la formula Ivonne Ortega y José Encarnación, solicitando el auditorio Luis Donaldo Colosio del C.D.E. del PRI. El jueves 8 de agosto a las 15:30 horas.

En este sentido se entiende que el Comité Directivo Estatal solo facilito las instalaciones para realizar dichos eventos, y no contamos con la información en cuanto al número de participantes, personas, organizaciones sociales, horarios, número de eventos realizados en la entidad y otros servicios considerados en el periodo, todo corrió a cargo de los equipos de campaña de los candidatos y de acuerdo al Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas en el capítulo séptimo de proselitismo en el artículo 21 fracción X, estos entregarán a la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité del nivel al que corresponda su elección (C.E.N.), en un plazo máximo de quince días posteriores al término de su período de proselitismo, un informe pormenorizado sobre el origen y destino de los recursos ingresados y de los gastos realizados al mismo, acompañando los correspondientes documentos probatorios. Las convocatorias para cada caso, podrán señalar un plazo distinto

Sin más por el momento me despido de usted.



Lic. Dagoberto Lara Sedas

Secretario de Organización del C.D.E. PRI Tabasco



C.c. Archivo

RECIBIDO
02 SET. 2019
Recib: oficina
11:12 hrs